

10.1 Justificación del cronograma de implantación de la titulación

La implantación del plan de estudios conducente a la obtención del título se realizará de modo progresivo, de acuerdo con la temporalidad prevista en el mismo. De esta forma, en el curso 2010/2011 se implantará el primer año de la titulación, en el 2011/2012 se implantará el segundo año, en el 2012/2013 se implantará el tercer curso y en el 2013/2014 se implantará el cuarto curso.

Este grado extingue a los siguientes títulos actuales: "Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Explotaciones Agropecuarias", "Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales", "Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Hortofruticultura y Jardinería" e "Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias". Por otro lado, también se extingue la actual titulación de Ingeniero Agrónomo

Los planes de extinción de los títulos actuales será el siguiente: en el curso 2010/2011 desaparecerá el primer año de todas las titulaciones actuales, arriba citadas; en el curso 2011/2012 desaparecerá el segundo año, en el curso 2012/2013 desaparecerá el tercer año de todas las titulaciones actuales, en el curso 2013/2014 el cuarto año de Ingeniero Agrónomo y en el curso 2014/2015 el quinto año de Ingeniero Agrónomo.

Una vez suprimida la docencia en un curso, los estudiantes mantendrán el derecho a examen en ese curso académico y en el siguiente y, de acuerdo con la normativa de la Universidad Politécnica de Valencia, dispondrán de 3 convocatorias de examen en cada uno de esos dos cursos.

Las modificaciones solicitadas se implantarán en el curso 2016-17.